

## **GESTIÓN DE CONVENIOS CON PRIVADOS PARA FINANCIAR DE OBRAS VIALES EN CAMINOS BAJO LA TUICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Con el fin de optimizar los recursos del Estado, en lo concerniente a la construcción, mejoramiento o conservación de Obras Viales en caminos públicos, bajo la tuición de la Dirección de Vialidad, es que existe la figura del financiamiento de obras, con aportes de Privados.

Adicionalmente, es importante destacar que el Servicio de Impuestos Internos (SII) dispone de la Circular N° 49, que establece las exigencias y condiciones en que las empresas puedan reconocer como gasto, para efectos de la primera categoría de la Ley de Rentas, las cantidades de obras que ejecuten, en este ámbito.

### **NORMATIVAS ASOCIADAS:**

**Decreto con Fuerza de Ley N° MOP 850, Título III**, faculta a la Dirección de Vialidad para recibir erogaciones consistentes en dinero o en dación de cosas, sean éstas muebles o inmuebles, obras materiales, fajas de terrenos, prestación de servicios y otros bienes que sean utilizables para la construcción o mejoramiento de caminos, puentes u otras obras viales.

**Ley N° 19.896, Artículo 4**, establece que los aportes que el Servicio pueda recibir, en razón de la facultad establecida en la Decreto con Fuerza de Ley N° 850, deberán previamente contar con la Autorización por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para aquellos casos en que el monto del aporte sobrepase las 250 U.T.M.

**Circular N° 49 del Servicio de Impuestos Internos:** que reconoce el gasto que realiza la Empresa, como gasto de primera categoría.

A continuación se mencionan algunas modalidades de Aportes:

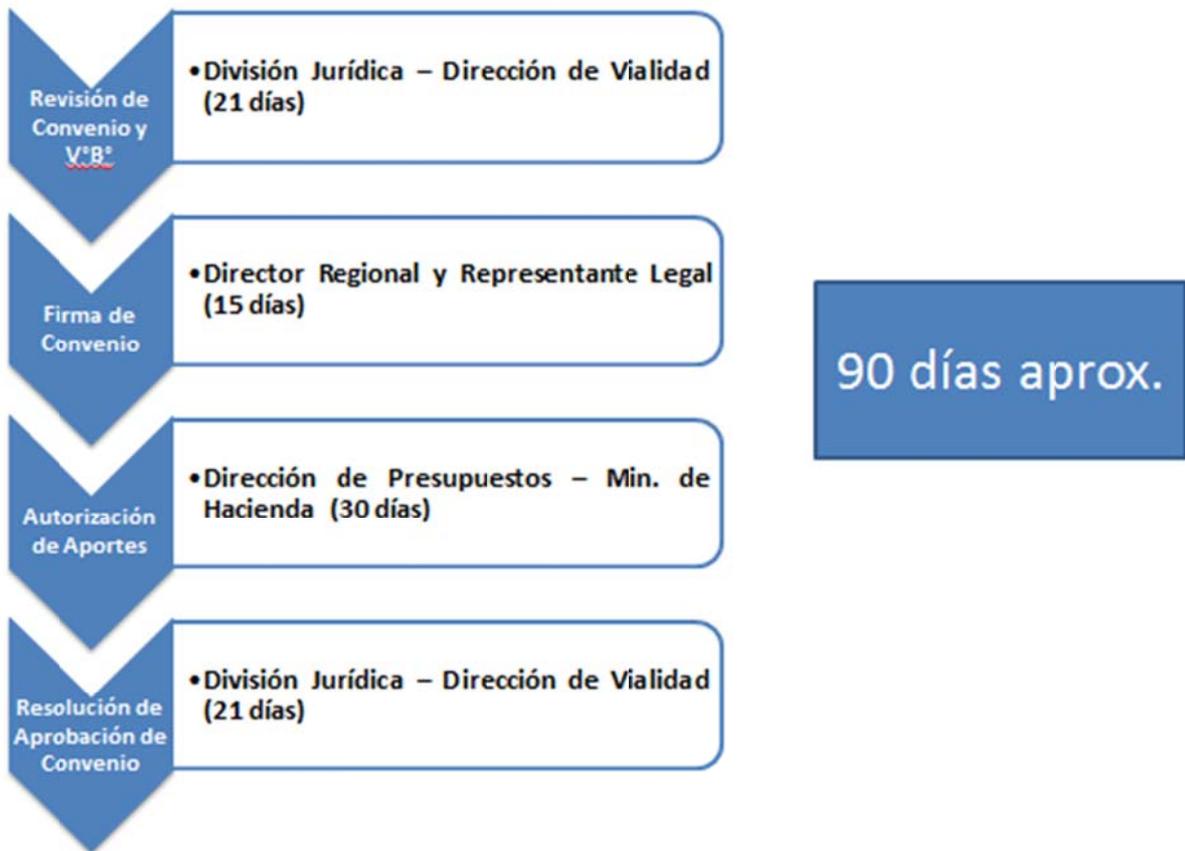
- **Aportes en Obras:** En estos casos, la empresa presenta el proyecto a la Dirección de Vialidad, que luego de ser aprobado, se procede a gestionar y firmar convenio respectivo. La ejecución y el financiamiento corresponde al Privado, con Inspección Fiscal por parte del Servicio.

- **Aportes en Dinero:** La Empresa, previa firma del convenio, aporta en dinero para el financiamiento de la ejecución de una obra, cuyo proyecto corresponde a la Dirección de Vialidad, su licitación, ejecución e Inspección. Dicho financiamiento puede ser parcial o total.
- **Aporte en insumos:** La empresa aporta insumos para la ejecución de obras, que la Dirección de Vialidad, materializa a través de personal y maquinaria propia (Administración Directa).

**Convenios Tipo:** La Dirección de Vialidad, dispone de convenios tipo, para las diferentes modalidades de aportes.

## PROCESO Y PLAZOS DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE CONVENIO DE APORTES

A continuación, se presenta el proceso y plazos asociados a la tramitación de convenios de aportes. Los plazos señalados, se consideran desde que se tiene acuerdo en el detalle y condiciones del convenio a suscribir, y corresponden a la modalidad de aportes en **Obras**.



Para mayor información de este proceso, se sugiere contactar a:

- **Jack Molina Spode**  
[jack.molina@mop.gov.cl](mailto:jack.molina@mop.gov.cl)  
Fono 224495809
- **Erika Dueñas Goldberg**  
[erika.duenas@mop.gov.cl](mailto:erika.duenas@mop.gov.cl)  
Fono 224495810